



REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL

COMPRA MENOR
CESAC-DAF-CM-2021-0086
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
500	Licencias de Antivirus, por un periodo de 12 meses. Las cuales deben cumplir con las especificaciones detalladas más abajo.
	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad para Windows (Estaciones de Trabajo y Servidores).• Seguridad para Linux (Estaciones de Trabajo y Servidores).• Seguridad para Mac.• Seguridad para IOS (dispositivos móviles).• Seguridad para Android (dispositivos móviles y Tablet).• Control de Aplicaciones.• Control Web.• Control de Dispositivos.• Protección contra RansomWare.• Inteligencia asistida por nube.• Consola de Administración Local.• Consola de Administración Web.• Administración de Seguridad a través de políticas.• Actualizaciones y Escaneos a través de Tareas.• Antivirus Web.• Antivirus para correo.• Antivirus para archivos.• Listas blancas y Listas negras.• Módulo de Reportes y Eventos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Exploit. • Protección contra ataques de cifrado externo de archivos. • Anti-RootKit. • Prevención de Intrusos en el Cliente. • Licencias Tipo Gobierno. • Entrenamiento Incluido. • Implementación de Servidor incluido. • Implementación de EndPoints en Servidores y Usuarios. Entrenamiento incluido. • Plataforma Web para Gestionar casos de Soporte con el Fabricante. • Plataforma de Video-Entrenamientos. • Ofertar implementación de la última versión del producto. • Soporte durante la vigencia de las Licencias.
--	---

El servicio adjudicado deberá ser ejecutado en **“un plazo no mayor de 3 días”** una vez emitida la orden de Servicio.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- El oferente debe ser proveedor del estado (RPE).
- El oferente debe ser Beneficiario del estado (Estar inscrito en Tesorería para recibir pagos).
- Certificación del fabricante de que el oferente es un proveedor autorizado de sus productos.

- Formulario de conocimiento y entendimiento del Código de Moral y Ética de las FFAA.
- Registro Mercantil

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el servicio correspondiente en la Dirección de Tecnología del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos. Asimismo, las ofertas deberán contemplar un crédito mínimo por **90** días.

Las ofertas pueden ser enviadas directamente al portal transaccional, vía correo o en lo sucesivo enviarlas físicas. Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Subdirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Certificación de recibido conforme por parte de la Dirección de tecnología de esta institución y,
- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-549-8026

Email: ccc@cesa.mil.do


Lic. Virgilio Carlos Gómez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAC



